COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA **DEL ESTADO DE HIDALGO** 

Código:	CC-CONALEP18
Registro Enlace:	12CONALEP-EN18/04-2015
Registro Sub-Comité:	12CONALEP-ST18/02-2015
Fecha de emisión:	03/05/2016
Fecha de actualización:	07/12/2018
No. de Revisión:	09
Hoja:	1 de 39

CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO 2016

O9 Se aumentan las Series Documentales Sustantivas: 3S.13 y 3S.14	Revisión	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
	09 Se aumentan la	as Series Documentales Sustantivas: 3S.13 y 3S.14

ELABORO:

C.P. JESÚS VITE RESÉNDIZ ENLACE NORMATIVO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO

APROBÓ:

LÍC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO

REVISÓ

LIC. EN ARCH. LOREMA C QUINTANAR RODRÍGUEZ. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DEL ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE HIDALGO

VALIDO

PROF. Y LIC. MELITO AUSTRIA JIMÉNEZ
SECRETARIO ÉJECUTIVO DEL
ORGANO RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS
DEL ESTADO DE HIDALGO

Sistema Estatal de Archivos

Organo Rector

Secretaria de Educación Pública

Hidalgo crece contigo











Fecha de Emisión 2016

# CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO 2016







Fecha de Emisión 2016

# ÍNDICE

1.PRESENTACION	3
2.ANTECEDENTES	5
3.OBJETIVOS	7
4.PRELIMINARES	8
5.POLÍTICAS INSTITUCIONALES	17
6.FUNCIONES COMUNES Y SUSTANTIVAS	18
7.MARCO JURÍDICO	19
8.ORGANIGRAMA	20
9.CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA	28
10.GLOSARIO	34
11. DIRECTORIO	36







Fecha de Emisión 2016

#### 1. PRESENTACIÓN

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios considerados como sujetos obligados que están sujetos a transparentar y a permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para acceder a ella, la Ley de Transparencia en el Capítulo III de los Sujetos Obligados, en el Artículo 25 son catorce las fracciones que puntualmente se deben observar y realizar

De la misma manera, la Ley de Transparencia establece los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectica aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

La Ley de Archivos del Estado de Hidalgo complementa las actividades en materia de documentos ya que tiene por objeto garantizar la organización, administración, conservación restauración y difusión de los documentos que constituyen el patrimonio histórico, cultural y administrativo del Estado, que se adhieren al Sistema Estatal de Archivos cuyo principal objetivo es integrar y vincular a través de un marco organizativo común, a todas las unidades encargadas de la administración de servicios documetales de los sujetos obligados, que contribuya a modernizar y elevar la calidad de los servicios de archivo e información, convirtiéndolos en fuentes esenciales y bancos de datos del pasado y del presente, del quehacer institucional y cultural de la entidad.

La figura del Órgano Rector será quien regule y promocione el Sistema Estatal de Archivos y se encargará de mantener relaciones permanentes con los Comités Técnicos de Archivo de los sujetos obligados que lo integran.

Los Comités Técnicos de Archivos, administrarán la documentación de los sujetos obligados e instrumentarán las técnicas y mecanismos para la adecuada recepción, organización, preservación, conservación, uso y difusión del acervo documental, asimismo, podrá crear Sub-comités Técnicos para el ótimo desagrrollo de sus funciones y tendrán como finalidad desarrollar interalmente las funciones y servicios sustantivos en materia de administración documental a nivel institucional, que

Sistema Estatal de Archivos







DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

mejoren los mecanismos archivísticospara garantizar su adecuado funcionamiento para el entero cumplimiento de su gestión y como testimonio de valor permanente.

El Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, en el Capítulo IV De los Instrumentos de Consulta y de Control Archivístico, en su Artículo 20 dice que los sujetos obligados, a través de los Coordinadores Normativos, deberán asegurarse de que se elaboren los instrumentos de consulta y control que propicien la organización, conservación y localización expedita de sus archivos de trámite, concentración e históricos, por lo que deberán contar con:

- a) El Cuadro General de Clasificación Archivística
- b) El Catálogo de Disposición Documental
- c) La Guía de Archivo Documental; y
- d) Los Inventarios Documentales

En el Artículo 21 del mismo Reglamento, dice que estos instrumentos serán validados por el Órgano Rector, con base en la metodología y normatividad emitida mediante los Lineamientos Generales de Archivo y la Guía Técnica.

Es importante tener muy en claro que es una obligación preservar el patrimonio histórico, documental y educativo, porque significa dejar un legado a las futuras generaciones, para esto, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo ha empezado por cumplir con lo establecido legalmente, y paulatinamente los responsables de la gestión documental del Colegio han asumido convenidamente la importancia que tiene el organizar y resguardar la documentación, y el resultado es el incremento del debido respeto del trabajo que se realiza en cada una de las áreas y oficinas que lo integran.

La importancia de elaborar el Cuadro General de Clasificación Archivística radica en representar la información homogénea producida en cada unidad administrativa del Colegio; su implementación y uso al interior es en base a la estructura funcional en el afán de que los documentos sean debidamente organizados.

Al construir el Cuadro de Clasificación se cuenta con un instrumento archivístico normativo en donde se establecen distintos niveles jerárquicos que se reflejan en el Cuadro como el fondo, la sección, las series y las subseries generadas a partir de las actividades de las áreas del Conalep; las series correspondientes a las funciones comunes, se adecuan a partir del listado de Series Comunes, señaladas en la Guía Técnica de Archivos y en la Normatividad en Materia de Archivos del Estado de Hidalgo, y para componer las series de las funciones sustantivas propias del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, se analizó su estructura orgánica, el Marco Jurídico y Administrativo, así como las funciones comprometidas de Dirección General, de Direcciones de Área, Direcciones de Planteles y Jefaturas de Proyecto.







Fecha de Emisión 2016

#### 2. ANTECEDENTES

En la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho se firma el CONVENIO de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica que suscriben las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Hidalgo.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, establece que el nuevo federalismo debe surgir del reconocimiento de los espacios de autonomía de las comunidades políticas y del respeto a los universos de competencia de cada uno de los órdenes gubernamentales, a fin de articular armónica y eficazmente, la soberanía de los estados y la libertad de los municipios, con las facultades constitucionales propias del Gobierno Federal, así como promover la participación social y definir un nuevo marco de relaciones entre el Estado, los ciudadanos y sus organizaciones.

Para fortalecer el pacto federal, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 prevé impulsar la descentralización de recursos fiscales y programas públicos hacia los estados y municipios bajo criterios de eficiencia y equidad en la provisión de los bienes y servicios a las comunidades. Asimismo, se establece como un imperativo, la reforma del Sistema Educativo Nacional bajo un doble compromiso: mejorar la calidad de los servicios mediante la reestructuración de las instituciones, y ampliar la cobertura de los servicios.

Es entonces que el Gobierno del Estado de Hidalgo se da a la tarea de promover la Educación Profesional Técnica a nivel Postsecundaria y los cursos de capacitación y de actualización técnica, con el fin de formar a las personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, humanístico y cultural del Estado, así como promover las acciones legales procedentes y aplicables, para la creación del organismo público, que asumirá las responsabilidades y recursos de los servicios de educación profesional técnica, con el Decreto del 24 de junio del año de 1999 que crea el Organismo Público Descentralizado con carácter Estatal llamado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (Conalep Hidalgo) como un organismo público descentralizado de la administración pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El objeto es impartir educación profesional técnica a nivel medio superior, y cursos de capacitación y actualización técnica, lo que permite formar personas con las competencias necesarias para su desarrollo personal, social, económico, científico,







DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

cultural y humanístico, y de acuerdo a las necesidades y requerimientos del sector productivo público y privado.

Es así que la estructura organizacional estatal del Colegio se autoriza y se puede definir y precisar los niveles jerárquicos y las líneas de autoridad de cada una de sus Unidades Administrativas.

En cumplimiento a las facultades y obligaciones de la H. Junta Directiva se instituye en un documento, de carácter normativo, la distribución del ámbito de competencia de cada una de las unidades administrativas básicas del Colegio y su adecuada división del trabajo, organización y funcionamiento, así como el mecanismo para suplir las ausencias temporales de cada uno de sus titulares que permitan dar continuidad a sus funciones por lo que se aprueba el Estatuto Orgánico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, documento que regula la organización y funcionamiento del Colegio y determina las facultades y obligaciones de sus funcionarios y la competencia de las unidades administrativas que lo integran, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y el Decreto que crea al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

El 18 de mayo del año 2016 el titular del CONALEPH, Mtro. Jaime Costeira Cruz, solicita a la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior, la Dra. Rocío Ruíz de la Barrera, se realicen las gestiones pertinentes ante la "Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público" para la validación de la Estructura Orgánica, emanado de la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo que se llevó a cabo el 08 de abril del 2016, y cuyo Acuerdo S.E./XLIV/2016/289 aprueba la Estructura Orgánica Estatal del Conalep Hidalgo e instruye realizar los trámites correspondientes ante la referida Comisión para su validación.

El 08 de junio del año 2016, la "Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público" comunica a la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior, la Dra. Rocío Ruíz de la Barrera que, una vez realizado el análisis correspondiente, determina procedente la validación de la Estructura Orgánica Estatal solicitada.







Fecha de Emisión 2016

#### 3. OBJETIVOS

Elaborar un instrumento técnico que refleje la estructura del archivo de acuerdo a las funcones y atribuciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, institución educativa productora de los documentos con fundamento en las estructuras jerárquicas administrativas orgánico-funcional.

# **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Elaborar la estructura lógica que simbolice la documentación producida y recibida en el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

Permitir el acceso a la información contenida en los documentos físicos mediante el proceso de identificación y agrupación de los expedientes homogéneos de acuerdo a la estructura funcional del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

Propiciar la localización física de los documentos o expedientes demandados para su efectivo control y manejo.







Fecha de Emisión 2016

#### 4. PRELIMINARES

Los trabajos archivísticos en el Conalep se iniciaron con el registro del Enlace normativo ante el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivo y la instalación del Sub Comité Técnico de Archivos con la finalidad de que el personal del Colegio participara y se hiciera responsable de la organización de la documentación resguardada al área perteneciente según sus actividades.

#### Desarrollo del Cuadro General de Clasificación Archivística.

Son dos etapas las que comprende el control y la ordenación lógica de la documentación que deben reflejarse en el Cuadro General de Clasificación Archivística.

# Primera etapa:

En esta primera etapa se construye el modelo de tratamiento de los documentos de archivo destinados a controlarlos y darles un orden lógico. Con este proceso se obtienen categorías de agrupamiento estables, únicas, delimitadas, universales y flexibles con diferentes procesos como:

**Identificación:** este proceso consiste en identificar los elementos que apoyen la formulación de categorías de agrupamiento de acuerdo con un sistema funcional de clasificación; para establecer estas categorías de agrupamiento se tomó en cuenta lo siguente:

La identificación de las atribuciones y funciones comunes son el conjunto de instituciones que integran la Administración Pública. Las Funciones Comunes son aquellas funciones y actividades administrativas de apoyo de la institución.

La identificación de las atribuciones y funciones sustantivas de cada dependencia o entidad que corresponden a las atribuciones sustantivas, que hacen la diferencia de una dependencia o entidad y constituyen la razón de ser y existencia de la institución, son el objeto primordial de sus actividades.

Se realizaron reuniones de trabajo con cada una de las áreas de Dirección General y Planteles para empezar la revisión de sus documentos y poder dar el tratamiento archivístico requerido para su organización de acuerdo a sus funciones.

Para la identificación, se dieron cursos al personal de cada una de las áreas referente a la organización de los archivos y junto con ellos nos dimos a la tarea de identificar las atribuciones y las funciones comunes y sustantivas específicas, para establecer la diferencia de lo que cada oficina hace y los documentos que genera para sustentar, testimoniar y dar validez al trabajo que realizan se utilizaron el

Sistema Estatal de Archivos

Organo Rector







DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

Convenio de Federalización, el Decreto de Creación y el Estatuto Organico, todos ellos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, para la revisión de los documentos y relacionarlos unos con otros con las actividades respectivas, lo que facilitó la formación del criterio necesario para no guardar documentación que no perteneciera a sus atribuciones.

En estos mismos cursos, la participación del personal fue muy importante porque revisaron las leyes y los reglamentos internos vigentes que tuvo como resultado una sola lista, sin duplicaciones innecesarias con perspectiva general del conjunto de categorías de agrupamiento y las fuimos unificando poco a poco ya sea por su similitud de significado o por su contenido para ir estructurarando el Cuadro.

La identificación de los documentos, tuvo como resultado una sola lista sin duplicaciones innecesarias que ofrecieron la perspectiva general.

Jerarquización: es la actividad donde se establecen los niveles de relación o coordinación, así como de semejanza y diferencia entre las categorías de agrupamiento identificadas.

La jerarquización de dichas categorías son objeto de un proceso de comparación que permite ubicarlas en un contexto general de ordenación o relación y distingue elementos de gradación o categorización diferentes y ubica la categoría de agrupamiento en el lugar que le corresponde.

En la jerarquización, el trabajo que se realizó con las áreas fue agrupar todas las categorías a partir de elementos cuyas características generales se refirieran a sus actividades administrativas (función-actividad-asunto) para que racional, continua y sistemáticamente las ubicaran en categorías documentales.

Es así que la clasificación de los expedientes se hizo por Fondo, sección y series, en el Cuadro General de Clasificación Archivística.

Finalmente se estructuran las secciónes con sus respectivas series documentales.

Codificación: La utilidad del código ha de verse como condición necesaria para el funcionamiento del Cuadro General de Clasificación Archivística, al relacoinarse éste con con el orden y distribución de las categorías de agrupamiento dentro del propio Cuadro. Lo anterior da lugar a la adecuada sistematización y ubicación que hace más claras las relaciones documentales e interconecciones características de los documentos de archivo.

A la Codificación se le interpreta como la clasificación archivística en sí misma y no como la imagen y representación de cifras o símbolos (códigos) de tal forma que se cree que son la solución a los problemas de la clasificación.

Sistema Estatal de Archivos

Organo Rector







Fecha de Emisión 2016

Se ha insistido en determinar cuál tipo de códigos o símbolos es el más idóneo (decimal, sectorial, numérico simple, etc.), cuando es el proceso más sencillo de solucionar después de haber identificado y jerarquizado las categorías de agrupamiento documental. Asignar un código permite sustituir el nombre propio o título de la categoría de agrupamiento para fines de abreviatura o identificación, y denotar la importancia del propio código para sostener y controlar el lugar ocupado por la categoría de agrupamiento documental.

La codificación que se determinó manejar para la la clasificación de los documentos es la alfa – numérica que utiliza para su representación los símbolos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z (las letras pueden ser mayúsculas o minúsculas). Recibe este nombre dado que los símbolos para su representación concuerdan con la definición tradicional de carácter alfanumérico; los caracteres alfabéticos utilizados corresponden al alfabeto latino y los caracteres numéricos son los que corresponden a los números arábigos.

La utilidad del código es una condición necesaria para el funcionamiento del Cuadro General de Clasificación Archivística, porque se relaciona con el orden y distribución de las categorías de agrupamiento dentro del propio Cuadro. Se trata de la adecuada sistematización y ubicación que hace más claras las relaciones documentales e interconexiones que son características de los documentos de archivo.







Fecha de Emisión 2016

A continuación se presenta un ejemplo de la estructura de la codificación alfanumérica:

Fondo	Fondo Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo			
Guión	Separador	-		
N° de Área Generadora	Número de Área Generadora correspondiente	03*		
Sección Común	Número de Sección correspondiente indicado con la letra C	11C.		
Serie	Número de Serie correspondiente	1		
Diagonal	Separación	1		
N° de Expediente	Ordenación que se les da a los expedientes según sea el caso	01		
Legajo	Indicarlo con número romano (en caso de ser necesario)	I		
Guión	Separación	-		
Año de Apertura	Indicarlo con los cuatro dígitos	2016		

Para clasificar los expedientes ya integrados, primero, deben pertenecer a un mismo asunto y después, acomodar los documentos al interior en orden cronológico y de forma ascendente.

La clasificación de los expedientes se hará por Fondo, sección, series y sub series, si la documentación así lo requiere, con el Cuadro General de Clasificación Archivística con la siguiente Fórmula Clasificadora para expedientes de Archivo Público, siguiendo la Normatividad en Materia de Archivos Públicos del Gobierno del Estado de Hidalgo.







Fecha de Emisión 2016

### EJEMPLO DE CODIFICACIÓN DE FUNCIÓN COMÚN



No debe dejar espacios entre cada caracter. Se debe respetar el número de la serie y/o subserie, correspondiente a cada año.







DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

### ELEMPLO DE CODIFICACIÓN DE FUNCIÓN SUSTANTIVA



No debe dejar espacios entre cada caracter. Se debe respetar el número de la serie y/o subserie, correspondiente a cada año.







Fecha de Emisión 2016

#### Segunda etapa:

En una segunda etapa para la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística, se definen los siguientes procesos a llevar a cabo para su instrumentación.

Validación que se refiere a las acciones de reconocimiento y aprobación de las autoridades correspondientes, en este caso el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Hidalgo, del Cuadro General de Clasificación Archivística, con el objeto de que pueda ser difundido y aplicado en el Colegio de Educación. En este sentido, una vez que el presente Cuadro de Clasificación sea validado por las autoridades correspondientes se hará del conocimnto del personal del Conalep.

#### Formalización

Atiende a los mecanismos de implantación y su respectiva difusión en el ámbito de todos los archivos del Colegio una vez que el presente Cuadro sea validado por el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos de Hidalgo, se informará al personal de todas y cada una de las áreas que comprende la institución.

Se reunirá al personal de las áreas de Dirección General y de los Planteles, y de manera conjunta, se les hará saber de las modificaciones que se hicieron al Cuadro de Clasificación, tanto de estructura orgánica como de las Series Documentales que se incluyeron a petición de la Dirección de Formación Técnica.

Para la elaboración de este Cuadro General de Clasificación Archivística correspondiente al año 2016, y que pueda ser validaddo, se realizaron reuniones de trabajo por área de Dirección General y por cada uno de los Planteles de este Colegio. Fue la Ingeniera Arlene Guadalupe Morón Montiel, Subdirectora de Programación y Vinculación del Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos de Hidalgo, quien precidió cada una de las reuniones y entre los objetivos que tuvieron fue la revisión de los criterios y estrategias para regularizar la clasificación de documentos, asimismo determinar si es necesario añadir series documentales al Cuadro, por así requerirlas para la clasificación de documentos que se consideren específicos en el tema.

En consecuencia, quedará formalmente informado el personal del Colegio de la validación por parte del Órgano Rector para su implementación en la documentación perteneciente al año 2016.







Fecha de Emisión 2016

#### Actualización

Se recibió por parte de la Dirección de Formación Técnica , la solicitud de incluir para el 2016:

En la Sección 3S ACADEMIA, incluir 3S.13 Cuerpos Colegiados

para los documentos siguientes:

Actas de conformación del Cuerpo Colegiado, de sus actividades, sesiones ordinarias y extraordinarias.

Comité Técnico Escolar, Comité de Becas, Titulación, Academias.

En la Sección 3S ACADEMIA, incluir 3S.14 Estructura Docente

para los documentos siguientes:

Documentos del personal docente con sustento de producción grupal, asignación de horas y niveles.

Criterios aplicables al personal académico del Sistema Conalep.







Fecha de Emisión 2016

En el presente Cuadro General de Clasificación Archivística, correspondiente a la documentación del año 2016, los cambios se vieron reflejados en la Plantilla de personal estatal; la estructura orgánica de cada uno de los Planteles permanece como en los años anteriores. Los cambios fueron los siguientes, señalados con el número correspondiente al área:

- Dirección de Informática.
- (14) Subdirección de Informática. Subdirección de nueva creación.
- Dirección de Administración de Recursos.
- (15) Subdirección de Archivo. Subdirección de nueva creación.
- (20) Subdirección de Contabilidad. Subdirección de nueva creación.
- (16) Subdirección de Apoyo Jurídico. Subdirección de nueva creación.
- Dirección de Formación Técnica y Capacitación.
- (17) Subdirección de Formación Técnica. Subdirección de nueva creación.
- (21) Subdirección de Capacitación. Subdirección de nueva creación.
- Dirección de Promoción y Vinculación.
- (18) Subdirección de Comunicación Social. Subdirección de nueva creación.
- Dirección de Planeación y Evaluación.
- (19) Subdirección de Planeación. Subdirección de nueva creación.
- (22) Subdirección de Evaluación. Subdirección de nueva creación.







Fecha de Emisión 2016

#### 5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES:

- a) Todos los documentos que ingresan a esta institución serán debidamente registrados para su clasificación y distribución al interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.
- El Cuadro General de Clasificación Archivística es un documento de carácter oficial, que cumple con las disposiciones normativas vigentes en la materia, por lo que su observancia y aplicación, son responsabilidad de todo servidor público.
- c) El Cuadro General de Clasificación Archivística es el documento con carácter obligatorio para todas las unidades administrativas para clasificar y codificar la documentación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.
- d) Cualquier modificación que se le haga al Cuadro General de Clasificación Archivística en las unidades administrativas, se tendrá que informar al Enlace Normativo de Archivos del Colegio.
- e) El Enlace Normativo de Archivos del Colegio pondrá a consideración del Comité Técnico de Archivos los cambios para su aprobación.
- f) Una vez aprobados, se le hará saber al Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Hidalgo para el control de cambios.







Fecha de Emisión 2016

### 6. FUNCIONES COMUNES Y SUSTANTIVAS:

SECCIONES COMUNES	
Legislación	
Asuntos Jurídicos	
Programación, Organización y Presupuestación	
Recursos Humanos	
Recursos Financieros	
Recursos Materiales y Obra Pública	
Servicios Generales	
Tecnologías y Servicios de la Información	
Comunicación Social	
Control y Auditoria de Actividades Públicas	
Planeación, Información, Evaluación y Políticas	
Transparencia y Acceso a la Información	

SECCIONES SUSTANTIVAS	
Órganos de Gobierno	
Servicios Escolares	
Academia	
Vinculación con el Sector Laboral	
Extensión Educativa	







Fecha de Emisión 2016

#### 7. MARCO JURÍDICO:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Decreto que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo
- Estatuto Orgánico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estado de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.
- Programa Estatal de Acceso a la Información.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- Ley de Bienes del Estado de Hidalgo.
- Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo.

Sistema Estatal de Archivos

Organo Rector







Fecha de Emisión 2016

- Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo.
- Código de Ética del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.
- Código de Conducta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.
- Condiciones Generales de Trabajo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.



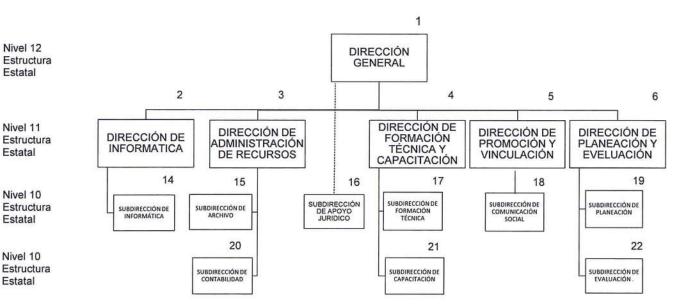




Fecha de Emisión 2016

\*NOTA: El presente Organigrama es funcional debido a que se encuentra en proceso de validación ante la ciscmrde.

#### 8. ORGANIGRAMA



Lic. Armando Hernández Tello

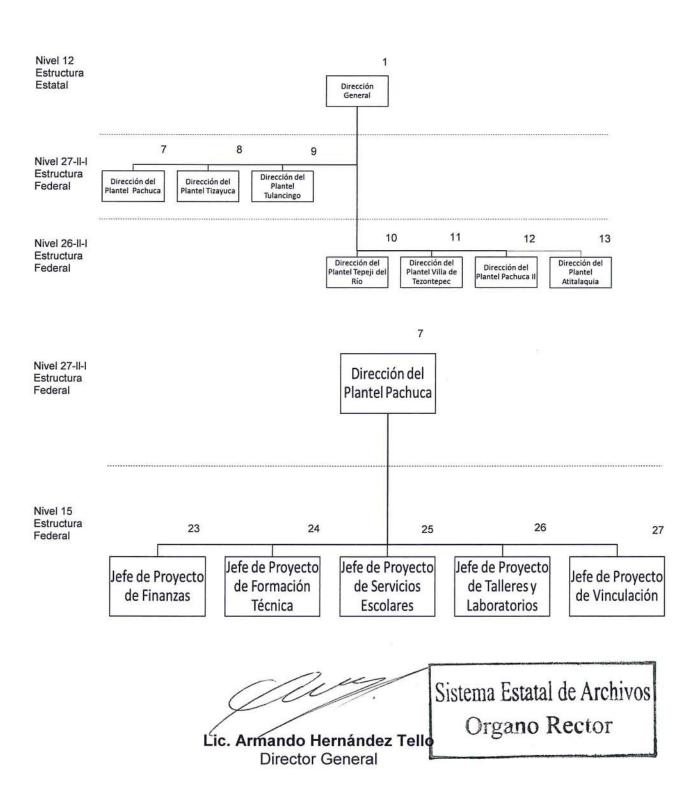






DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016



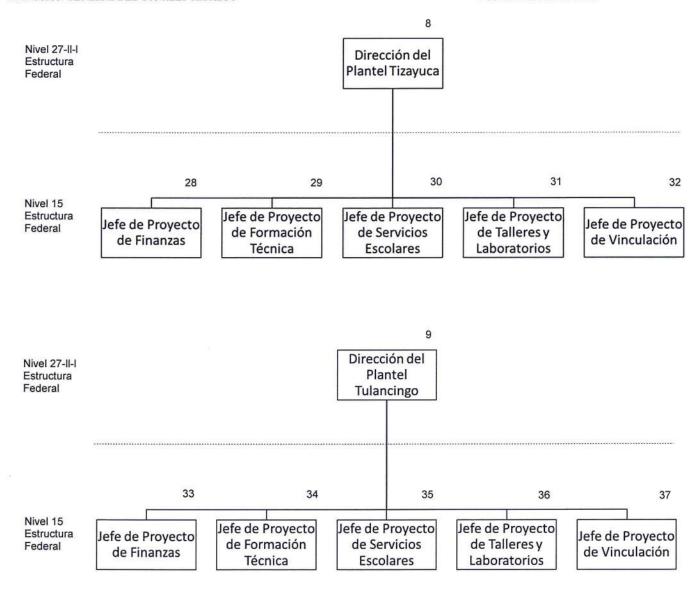






DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

#### Fecha de Emisión 2016



Lic. Armando Hernández Tello Director General

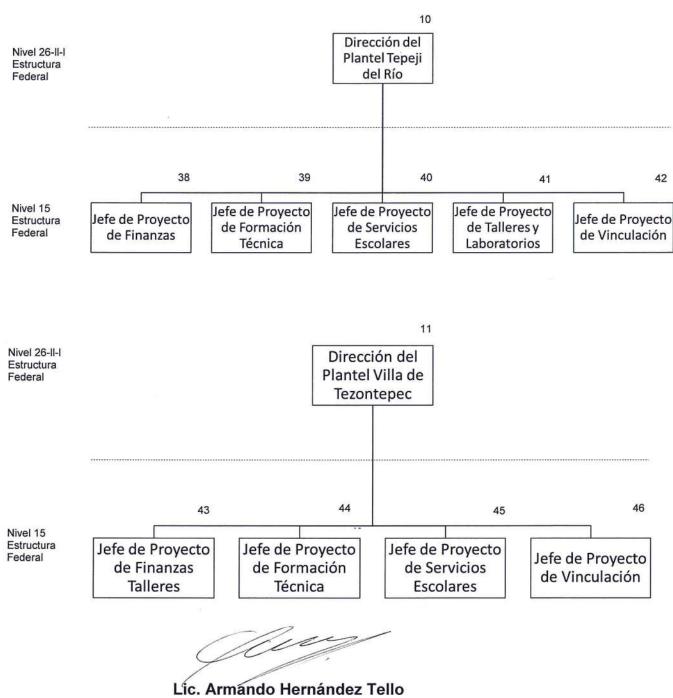






DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

#### Fecha de Emisión 2016



**Director General** 

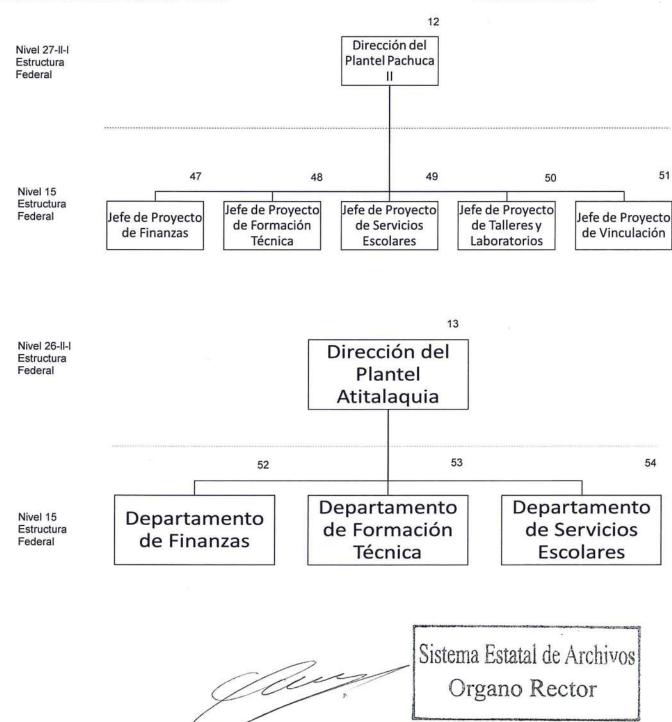






DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

#### Fecha de Emisión 2016



Lic. Armando Hernández Tello

**Director General** 







Fecha de Emisión 2016

# NUMERACIÓN POR ÁREA GENERADORA:

- Dirección General.
   Subdirección de Apoyo Jurídico
- 2. Dirección de Informática.
  - 14. Subdirección de informática.
- 3. Dirección de Administración de Recursos.
  - 15. Subdirección de Archivo.
  - 20. Subdirección de Contabilidad.
- 4. Dirección de Formación Técnica y Capacitación.
  - 17. Subdirección de Formación Técnica.
  - 21. Subdirección de Capacitación.
- 5. Dirección de Promoción y Vinculación.
  - 18. Subdirección de Comunicación Social.
- 6. Dirección de Planeación y Evaluación.
  - 19. Subdirección de Planeación.
  - 22. Subdirección de Evaluación.
- 7. Dirección del Plantel Pachuca.
  - 23. Jefe de Proyecto de Finanzas.
  - 24. Jefe de Proyecto de Formación Técnica.
  - 25. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.
  - 26. Jefe de Proyecto de Talleres y Laboratorios.
  - 27. Jefe de Proyecto de Vinculación.
- 8. Dirección del Plantel Tizayuca.

- 28. Jefe de Proyecto de Finanzas.
- 29. Jefe de Proyecto de Formación Técnica.
- 30. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.
- 31. Jefe de Proyecto de Talleres y Laboratorios.







Fecha de Emisión 2016

- 32. Jefe de Proyecto de Vinculación.
- 9. Dirección del Plantel Tulancingo.
  - 33. Jefe de Proyecto de Finanzas.
  - 34. Jefe de Proyecto de Formación Técnica.
  - 35. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.
  - 36. Jefe de Proyecto de Talleres y Laboratorios.
  - 37. Jefe de Proyecto de Vinculación.
- 10. Dirección del Plantel Tepeji del Río.
  - 38. Jefe de Proyecto de Finanzas.
  - 39. Jefe de Proyecto de Formación Técnica.
  - 40. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.
  - 41. Jefe de Proyecto de Talleres y Laboratorios.
  - 42. Jefe de Proyecto de Vinculación.
- 11. Dirección del Plantel Villa de Tezontepec.
  - 43. Jefe de Proyecto de Finanzas y Talleres
  - 44. Jefe de Proyecto de Formación Técnica.
  - 45. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.
  - 46. Jefe de Proyecto de Vinculación.
- 12. Dirección del Plantel Pachuca II
  - 47. Jefe de Proyecto de Finanzas.
  - 48. Jefe de Proyecto de Formación Técnica.
  - 49. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.
  - 50. Jefe de Proyecto de Talleres y Laboratorios.
  - 51. Jefe de Proyecto de Vinculación.
- 13. Dirección del Plantel Atitalaquia
  - 52. Departamento de Finanzas
  - 53. Departamento de Formación Técnica.
  - 54. Departamento de Servicios Escolares.







SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

# 9. CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

# **FUNCIONES COMUNES**

CLAVE	SECCIÓN 1C. LEGISLACIÓN
	SERIE
1C.6	Decretos
1C.7	Reglamentos
1C.10	Instrumentos jurídicos consensuales (convenios, bases de colaboración, acuerdos, etc.)
1C.15	Comités y sub comités de normalización

CLAVE	SECCIÓN 2C. ASUNTOS JURÍDICOS
	SERIE
2C.5	Actuaciones y representaciones en materia legal
2C.8 Juicios contra la Dependencia	

CLAVE	SECCION 3C. PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN SERIE			
3C.1	Disposiciones en materia de programación			
3C.7	Programas operativos anuales			
3C.12	Normas y lineamientos de procesos/procedimientos			
3C.17	Disposiciones en materia de presupuestación			

CLAVE	SECCION 4C RECURSOS HUMANOS			
	SERIE			
4C.1	Disposiciones en materia de recursos humanos			
4C.3	Expediente único de personal			
4C.4	Registro y control de presupuestos y plazas			
4C.5	Nómina de pago de personal			
4C.6	Reclutamiento y selección de personal			
4C.8	Control de asistencia (vacaciones, descansos, licencias, incapacidades, etc.)			
4C.11	Estímulos y recompensas			
4C.15	Filiaciones al ISSSTE			
4C.16	Control de prestaciones en materia económica (SAR, seguros, etc.)			







Fecha de Emisión 2016

IRECCION GI	SNERAL DEL CONALEF II	IDALGO			recha de Ellisio	11 20
4C.17	Jubilaciones y	pensiones	1			
4C.20	Relaciones lab al Servicio del				dicato de Trabajador	res
4C.21	Servicios socia	ales, cultur	ales, d	e seguridad e l	higiene en el trabajo	N.
4C.22	Capacitación o administrativas		desarro	ollo profesional	del personal de áre	as
4C.23	Servicio social	de áreas a	adminis	strativas		
4C.27	Coordinación paraestatales.	Laboral	con	organismos	descentralizados	у

CLAVE	SECCION 5C RECURSOS FINANCIEROS		
	SERIE		
5C.1	Disposiciones en materia de recursos financieros		
5C.3	Gastos o egresos por partida presupuestal		
5C.4	Ingresos		
5C.15	Transferencias de presupuesto		
5C.17	Registro y control de pólizas de ingresos		
5C.18	Registro y control de pólizas de egresos		
5C.19	Pólizas de diario		
5C.21	Garantías, fianzas y depósitos		
5C.22	Control de Cheques		
5C.23	Conciliaciones		
5C.24	Estados financieros		
5C.26	Estado del ejercicio de presupuesto		
5C.27	Fondo rotatorio		

CLAVE	SECCIÓN 6C. RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA	
	SERIE	
6C.1	Disposiciones en materia de recursos materiales, obra pública, conservación y mantenimiento	
6C.2	Programas y proyectos en materia de recursos materiales, obra pública, conservación y mantenimiento	
6C.3	Licitaciones	
6C.4	Adquisiciones	
6C.6	Contratos	
6C.14	Registro de proveedores y contratistas	
6C.15	Arrendamientos	
6C.18	Inventario físico y control de insumos	
6C.19	Almacenamiento, control y distribución de bienes muebles	
6C.20	Disposiciones y sistemas de abastecimiento y almacenes	
6C.21	Control de calidad de bienes e insumos	
6C.22	Control y seguimiento de obras y remodelaciones	
6C.25	Comité de obra pública	







# SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

CLAVE	SECCIÓN 7C. SERVICIOS GENERALES	
	SERIE	
7C.3	Servicios básicos (energía eléctrica, agua, predial, etc.)	
7C.5	Servicios de seguridad y vigilancia	
7C.6	Servicios de lavandería, higiene y fumigación	
7C.8	Servicios de telefonía, telefonía celular y radiolocalización	
7C.11	Mantenimiento, conservación e instalación de mobiliario	
7C.12	Mantenimiento, conservación e instalación de equipo de cómputo	
7C.13	Control de parque vehicular	
7C.14	Vales de combustible	
7C.16	Protección civil	

CLAVE	SECCIÓN 8C. TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN	
	SERIE	
8C.2	Programas y proyectos en materia de telecomunicaciones	
8C.4	Desarrollo e infraestructura de telecomunicaciones	
8C.5	Desarrollo e infraestructura del portal de Internet de la dependencia	
8C.7	Disposiciones en materia de informática	
8C.11	Desarrollo de sistemas	
8C.13	Control y desarrollo del parque informático	
8C.14	Disposiciones en materia de servicios de información	
8C.16	Administración y servicios de archivo	
8C.17	Administración y Servicios de Correspondencia	
8C.18	Administración y servicios de bibliotecas	
8C.21	Instrumentos de consulta y control de archivos	
8C.25	Servicios y productos en internet e intranet	

CLAVE	SECCIÓN 9C. COMUNICACIÓN SOCIAL	
	SERIE	
9C.3	Publicaciones e impresos institucionales	
9C.4	Materia multimedia	
9C.5	Publicidad institucional	
9C.14	Actos y eventos oficiales	
9C.16	Invitaciones y felicitaciones	







DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

CLAVE	SECCIÓN 10C. CONTROL Y AUDITORÍA DE ACTIVIDADES PÚBLICAS	
	SERIES	
10C.3	Auditoría	
10C.11	Responsabilidades	
10C.14	Declaraciones patrimoniales	
10C.15	Actas de entrega a recepción	

CLAVE	SECCIÓN 11C. PLANEACIÓN, INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y POLÍTICAS	
	SERIE	
11C.2	Disposiciones en materia de planeación	
11C.4	Programas y proyectos de información y evaluación	
11C.6	Planes estatales	
11C.8	Programas de acción	
11C.9	Sistemas de información estadística de la dependencia	
11C.10	Normas de elaboración y actualización de la información estadística	
11C.11	Captación, producción y difusión de la información estadística	
11C.12	Desarrollo de encuestas	
11C.13	Evaluación de programas de acción	
11C.14	Informes mensuales y anuales de labores	
11C.16	Informe de gobierno	
11C.17	Indicadores	

CLAVE	SECCIÓN 12C TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN		
	SERIE		
12C.1	Disposiciones en materia de acceso a la información		
12C.4	Unidades de enlace		
12C.5	Comité de información		
12C.6	Solicitudes de acceso a la información		
12C.7	Portal de transparencia		
12C.8	Clasificación de información reservada		
12C.9	Clasificación de Información confidencial		
12C.10	Sistemas de datos personales		







Fecha de Emisión 2016

# **FUNCIONES SUSTANTIVAS**

CLAVE	SECCIÓN 1S. ÓRGANOS DE GOBIERNO	
	SERIE	
1S.1	Proceso de las Juntas de Gobierno	
1S.1.1	Junta de Gobierno Ordinaria	
1S.1.2	Junta de Gobierno Extraordinaria	
1S.2	Sesiones de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Media Superior	
1S.3	Sesiones de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS)	

CLAVE	SECCIÓN 2S SERVICIOS ESCOLARES
	SERIE
2S.1	Servicios Educativos
2S.2	Oferta Educativa
2S.3	Proceso de Selección
2S.3.1	CENEVAL
2S.3.2	Inscripciones
2S.3.3	Reinscripciones
2S.3.4	Curso de Inducción
2S.4	Integración del Expediente del alumno
2S.5	Cargas horarias
2S.6	Becas
2S.6.1	Federales
2S.6.2	Estatales
2S.7	Seguro Facultativo para alumnos
2S.8	Actas de evaluaciones de alumnos
2S.9	Servicio de orientación y educación vocacional
2S.10	Exámenes psicométricos
2S.11	Validación de Prácticas Profesionales
2S.12	Validación de Servicio Social
2S.13	Seguimiento de egresados

CLAVE	SECCIÓN 3S ACADEMIA	
3S.1	Planes y programas de estudio	Sistema Estatal de Archivos
3S.2	Planeación didáctica	
3S.3	Instrumentos de evaluación docente	Organo Rector







DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALED HIDALOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO		Fecha de Emisión 2016
3S.4	Conformación de horarios	

3S.4	Conformación de horarios
3S.5	Reuniones de Academia
3S.6	Programas de formación
3S.7	Proceso de evaluación al desempeño docente
3S.8	Programas de estímulos al desempeño docente
3S.9	Capacitación y seguimiento docente
3S.10	Evaluación al docente
3S.11	Desarrollo académico
3S.12	Prueba Enlace
3S.13	Cuerpos Colegiados
3S.14	Estructura Docente

CLAVE	SECCIÓN 4S VINCULACIÓN CON EL SECTOR LABORAL
	SERIE
4S.1	Normas Técnicas de Competencia Laboral
4S.1.1	Acreditación de Centros de Evaluación
4S.1.2	Portafolios de evidencias de candidatos evaluados
4S.1.3	Emisión de Certificados de competencias laborales

CLAVE	SECCIÓN 5S EXTENSIÓN EDUCATIVA
	SERIE
5S.1	Vinculación con el Sector Productivo
5S.2	Promoción y Difusión Institucional
5S.3	Capacitación laboral
5S.4	Actividades culturales, deportivas y recreativas
5S.5	Programa de atención a la comunidad y capacitación social
5S.6	Seguimiento de Prácticas Profesionales
5S.7	Seguimiento de Servicios Social
5S.8	Operativo de Bienvenida







Fecha de Emisión 2016

#### 10. GLOSARIO:

**Archivo:** Es el conjunto de documentos recibidos o generados en un organismo tanto público como privado durante el desarrollo de sus actividades, que serán custodiados o transferidos de acuerdo al criterio que la institución establezca.

**Archivo de Concentración**: Es el lugar físico a donde se van a transferir periódicamente los documentos que ya no son activos o vigentes en las diversas unidades administrativas de la organización.

**Archivo Histórico:** Es la unidad responsable de organizar, conservar, administrar, describir y divulgar la memoria documental, y sus documentos serán conservados permanentemente en resguardo, conforme a lo establecido en los catálogos de disposición documental que deberán estar en los archivos de trámite y concentración respectivamente.

**Archivo de Trámite:** Es la unidad responsable de recibir, clasificar, abrir expedientes, glosar, catalogar, expurgar, valorar y realizar transferencias primarias de los documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de una Unidad Administrativa, los que se conservarán según lo dispuesto en el catálogo de disposición documental.

Cuadro General de Clasificación Archivística. Es un instrumento archivístico, que refleja la funcionalidad del archivo de una dependencia, con base en la estructura organizacional.

**Documento**: Es la unidad que contiene la información registrada en un soporte y que ha sido creado, recibido, manejado y usado por una persona en cumplimiento con sus funciones.

Documento de Archivo: La información contenida en cualquier soporte y tipo documental, producida, recibida y conservada por cualquier organización (pública o privada) o persona en el ejercicio de sus competencias o en el desarrollo de su actividad.

**Expediente**: Es la unidad formada por el conjunto de documentos generados o recibidos por una persona durante el desempeño de sus funciones.

Fondo: conjunto documental de una institución o persona y conservado en el archivo.







Fecha de Emisión 2016

Funciones Comunes: son aquellas funciones y actividades administrativas de apoyo de la institución.

Funciones Sustantivas: funciones y atribuciones específicas, constituyendo la razón de ser y existencia de la institución, son el objetivo primordial.

Principio de Procedencia y Orden Original: Es el Principio básico del Respeto a los Fondos, en donde los documentos tienen que ordenarse por asuntos y de acuerdo con el área que lo generó; y al interior del expediente, cronológicamente.

**Sección:** cada una de las divisiones del Fondo, de acuerdo con las atribuciones y áreas de la institución.

**Serie Documental:** Conjunto de documentos organizados de acuerdo con un sistema de archivo, se conservan formando una unidad como resultado de una misma actividad derivada de su producción, recepción o utilización.

**Unidad Administrativa**: Se refiere a las diferentes áreas adscritas a la institución, que reciben manejan y archivan información







SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

#### 11.Directorio del Comité Técnico de Archivo:

Lic. Armando Hernández Tello

Director General del Conalep Hidalgo

Lic. Germán Hernández Pérez

Director de Administración de Recursos

Lic. América Serrano Reséndiz

Directora de Formación Técnica

Mtra. Ma. Guadalupe Ortiz Arteaga

Directora de Planeación y Evaluación e Infraestructura

Lic. Juan Carlos Ochoa Vargas

Director de Promoción y Vinculación

Lic. Carlos Alberto Aguirre Valencia

Director de Informática

Lic. Claudia Estrada Vázquez

Subdirectora de Apoyo Jurídico

#### Sub Comité Técnico de Archivo

Mtra. Ma. Guadalupe Ortiz Arteaga

Secretaria Ejecutiva del Sub Comité Técnico de Archivo

C.P. Jesús Vite Reséndiz

Enlace Normativo de Archivos.

María Enriqueta Batalla Brandt

Vocal

Responsable de la Unidad Central de Correspondencia

Unidad de Archivo de Trámite

Dirección General

Ing. Camilo César Soto Hernández

Vocal

Administrador del Software del Sistema Integral de Archivos







DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

# Inga. Azucena Trejo Gutiérrez

Vocal

Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite Plantel Pachuca

### Ing. Abraham Bonilla Rodríguez

Vocal

Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite Plantel Pachuca 2

### Ing. Rogelio Pérez García

Vocal

Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite Plantel Villa de Tezontepec

#### Drnte. José Mauricio Curiel Ahumada

Vocal

Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite Plantel Tulancingo

#### Ing. Héctor Vargas Castelán

Vocal

Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite Plantel Tepeji

#### Mtra. Sarai Muñoz Soto

Vocal

Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite Plantel Tizayuca

### Ing. Juan Manuel Jiménez Escobedo

Vocal

Responsable de la Unidad De Archivo de Trámite Plantel Atitalaquia







DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

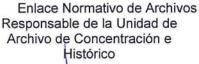




FIRMAN

Lic. Germán Hernández
Pérez
C.P. JESÚS VITE
RESÉNDIZ

Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite Dirección de Administración de Recursos





Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite Dirección de Formación Técnica



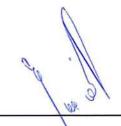
Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite Dirección de Planeación y Evaluación e Infraestructura

Lic. Juan Carlos Ochoa Vargas

Vocal
Responsable de la Unidad
de Archivo de Trámite
Dirección de Promoción y
Vinculación

Lic. Carlos Alberto Aguirre Valencia

Vocal
Responsable de la Unidad de
Archivo de Trámite
Dirección de Informática



Lic. Claudia Estrada Vázquez

Vocal Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite Unidad Jurídica







DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

#### FIRMAN

Ing. Cámilo César Soto Hernández

Vocal

Administrador del Software

del Sistema Integral de

Archivos

María Enriqueta Batalla **Brandt** 

Vocal Responsable de la Unidad Central de Correspondencia Unidad de Archivo de Trámite Dirección General

Mtra. Saraí Muñoz Soto Vocal

Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite Plantel Tizayuca

Vocal

Inga. Azucena Trejo Gutiérrez

Vocal Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite Plantel Pachuca

Ing. Héctor Vargas Castelán

Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite Plantel Tepeji del Río

Drnte. Jøse Mauricio Curiel Ahumada

> Vocal Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite Plantel Tulancingo

Ing. Rogelio Pérez García

Vocal Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite Plantel Villa de Tezontepec Ing Abraham Bonilla Rodríguez

Vocal Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite Plantel Pachuca II

Ing, Juan Manuel Jiménez Escobedo

> Vocal Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite Plantel Atitalaquia